

**COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LTDA.  
COOPROFESIONAL LTDA.  
BARRANCABERMEJA**

**ACTA No.41**

**XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
NO PRESENCIAL**

De acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria a la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados – No Presencial, efectuada por el Consejo de Administración, según Resolución No.001/2023 y consignada en el Acta No.005 del 20 de febrero de 2023 del mismo organismo, la cual se dio a conocer a todos los asociados, mediante publicación en cartelera visible de la Cooperativa el día 21 de febrero de 2023, por mensaje enviado en repetidas oportunidades a partir del día 21 de febrero de 2023 al correo electrónico registrado de los asociados, a través de la página web y las redes sociales de la Cooperativa; **a las 5:30 p.m. del día jueves 23 de marzo de 2023** haciendo uso del servicio de videoconferencia online a través de la plataforma ZOOM, la Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., y la Señora TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia proceden a verificar la asistencia de los convocados, comprobándose que no existe Quórum para deliberar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto vigente; ya que sólo se habían unido a la reunión veinticinco (25) Asociados hábiles de los ciento tres (103) convocados según listado de asociados hábiles, publicado por la Gerencia el día 24 de febrero de 2023, en la cartelera de la Cooperativa y verificada por la Junta de Vigilancia, deja constancia de que se requerían cincuenta y dos (52) asistentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) de los ciento tres (103) asociados hábiles que constituían la Asamblea.

Posteriormente a las 6:30 p.m., una hora después de la hora fijada en la convocatoria para iniciar la Asamblea y estando presentes y registrados debidamente un total de cuarenta y seis (46) asociados hábiles, la Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., y la Señora TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia, proceden a suscribir un Acta para constatar dicha circunstancia, comprobando que existe más del 10% del total de los asociados hábiles convocados y más del 50% mínimo requerido para constituir una Cooperativa, anuncia a todos los asociados presentes, que en este momento existe quórum reglamentario para realizar la Asamblea Ordinaria deliberatoria, bajo las condiciones consideradas en el Artículo 62 del Estatuto Vigente.

Seguidamente la Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA, informa a los Asambleístas que la Asamblea será grabada, imágenes y audios.

También presenta a consideración el orden del día propuesto en la Convocatoria, así:

### **PROYECTO DE ORDEN DEL DIA**

1. Protocolo de comprobación del quórum a cargo de la Representante Legal y la Junta de Vigilancia.
2. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración, Doctor Guillermo Díaz López.
3. Aprobación del Reglamento Interno que regirá la Asamblea No Presencial.
4. Lectura y Aprobación del Proyecto Orden del Día.
5. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
6. Elección de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de esta Asamblea.
7. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
8. Lectura de Correspondencia.
9. Informes Generales de los Órganos de Administración y Control Social.
  - 9.1 Consejo de Administración.
  - 9.2 Junta de Vigilancia.
  - 9.3 Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2022.
  - 10.1 Estado de Situación Financiera.
  - 10.2 Estado de Resultado Integral.
  - 10.3 Estado de Cambio en el Patrimonio.
  - 10.4 Estado de Flujo de Efectivo.
11. Estudio y Aprobación del Proyecto de Aplicación del Excedente Cooperativo del Ejercicio Económico 2022.
12. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del Registro WEB ante la DIAN para que COOPROFESIONAL LTDA., continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial – RTE.
13. Informe estudio de viabilidad transformación de la Cooperativa.
14. Elección de los Órganos de Administración y Control para el período 2023
  - 14.1 Consejo de Administración.
  - 14.2 Junta de Vigilancia.
  - 14.3 Revisor Fiscal.
  - 14.4 Comité de Apelaciones.
15. Propositiones y Recomendaciones.
16. Clausura.

Una vez leído el orden del día fue puesto a consideración de los asambleístas, y fue aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 45 asistentes.

Votos a favor: 45  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

## **DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

### **1. PROTOCOLO DE COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM A CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA.**

La Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., y la Señora TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia, informaron que siendo las 5:30 p.m. hora fijada en la Resolución de Convocatoria para el inicio de la Asamblea se habían registrado veinticinco (25) Asociados hábiles, por lo que se dio espera hasta las 6:30 p.m., y verificando nuevamente el registro de asistentes inscritos, se constató la asistencia en la sala virtual de cuarenta y seis (46) asociados hábiles, por lo tanto declaran que existe quórum reglamentario para dar inicio a la Asamblea. De igual forma manifiesta, que los Asociados hábiles que se unan a la reunión se sumaran y formaran parte del quórum, el registro de asistencia se cerrará al momento de entrar al punto 14 del Orden del Día.

### **2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DOCTOR GUILLERMO DIAZ LOPEZ.**

El Doctor GUILLERMO DIAZ LOPEZ, da apertura a la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados – No Presencial, mediante un saludo cordial de bienvenida a todos los asociados asistentes, invitándolos a participar con responsabilidad, respecto, tolerancia, sentido de pertenencia en cada uno de los puntos a desarrollar y declara abierta la sesión.

### **3. APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA ASAMBLEA NO PRESENCIAL.**

La Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., somete a aprobación el proyecto de Reglamento Interno que regirá la Asamblea, enviado previamente al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa.

Los Asambleístas aprueban por unanimidad el Reglamento Interno que regirá la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados – No Presencial.

El Reglamento aprobado es el siguiente:

## **REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS – NO PRESENCIAL**

### **PARTICIPACION**

1. Podrán participar en la Asamblea con derecho a voz y voto todos los Asociados hábiles según listado verificado por la Junta de Vigilancia. El registro de asistencia se cerrará al momento de entrar al punto catorce (14) del Orden del Día.

### **INSTALACION DE LA ASAMBLEA**

2. La Asamblea será instalada por el Presidente del Consejo de Administración quien someterá a consideración y a aprobación de los asambleístas el Proyecto de Orden del Día. Durante el desarrollo de la Asamblea se tratará exclusivamente el orden del día aprobado.
3. La Asamblea nombrará un(a) Presidente(a) y un(a) Vicepresidente(a) elegidos(as) de entre los Asociados participantes. El(a) Presidente(a) será el encargado(a) de coordinar las intervenciones y a la vez será responsable del desarrollo de la Asamblea.
4. El Vicepresidente(a) asumirá las funciones del(a) Presidente(a) en los momentos que por incompatibilidad este no pueda intervenir y en caso de que éste deba ausentarse por cualquier eventualidad.
5. El(a) Presidente(a) nombrará la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta compuesta por tres (3) Asociados, la cual deberá ser ratificada por la Asamblea y tendrán un plazo máximo de quince (15) días para la correspondiente revisión.
6. Como Secretario de la Asamblea actuará el mismo del Consejo de Administración.

### **COORDINACION Y DEBATES**

7. Podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea todos los Asociados registrados, además los funcionarios de la Cooperativa y terceros que la Asamblea autorice.

8. Durante la Asamblea los Asociados podrán intervenir una vez por cada uno de los temas tratados con una duración máxima de tres (3) minutos y de acuerdo con el orden de solicitud de intervención. Cuando el tema expuesto requiera de un tiempo mayor, el Presidente lo autorizará siempre y cuando lo considere conveniente, las interpelaciones deberán ceñirse al tema que se discute.
9. Después de cerrada la discusión sobre un tema y este se encuentre en el punto de aprobación no se le concederá la palabra a ningún Asociado a no ser que la solicitud sea para una moción. Las mociones de aclaración, suficiente ilustración, orden y procedimiento priman sobre el uso de la palabra.
10. Cuando se someta a consideración y aprobación de la Asamblea los diferentes asuntos que se consideren vitales, el operador del Streaming Plataforma ZOOM emitirá el conteo de votos, que será verificado por la Representante legal de la Cooperativa y la Junta de Vigilancia, dejando el respectivo registro de los mismos. El mecanismo electrónico utilizado para efectuar las votaciones, responde adecuadamente a los requerimientos para impedir el fraude de las mismas.
11. No se dará curso en la Asamblea a ninguna proposición y recomendación que no haya sido remitida con anterioridad (a partir del lunes 27 de febrero y hasta el miércoles 22 de marzo de 2023) al correo electrónico, cooprofesional@gmail.com, las cuales deberán estar sustentadas apropiadamente indicando el nombre del proponente y su número de cédula.

## E L E C C I O N E S

12. Las votaciones serán validadas por la Representante Legal de la Cooperativa y la Junta de Vigilancia.
13. La votación para la elección de los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, se hará sólo por los Asociados aspirantes que hayan inscrito su nombre en la sede de la Cooperativa dentro del plazo establecido y que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución de Convocatoria.
14. La votación para elección del Revisor Fiscal y su Suplente Personal, se hará sólo por los proponentes aceptados que presente la Junta de Vigilancia, después de estudiar las propuestas recibidas que cumplieron a la letra los requisitos de la Resolución de Convocatoria.
15. Las votaciones para Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal y Comité de Apelaciones se efectuarán en el punto catorce (14) del orden del día de forma digital, **mediante voto electrónico**, utilizando **operador de Streaming** en la **Plataforma ZOOM**, para lo cual se abrirá una ventana emergente con las opciones a seleccionar. Resultarán elegidos los aspirantes

con el mayor número de votos. Si algún asambleísta no puede votar mediante el voto electrónico, podrá ejercer su derecho a través del chat o a viva voz; solicitando el uso de la palabra y activando el micrófono.

16. Para conformar el Consejo de Administración los aspirantes elegidos con mayor votación serán designados en orden descendente de acuerdo con sus votos obtenidos así: primero los tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años; seguidamente, un (1) miembro principal para un periodo de un (1) año y por último los tres (3) miembros suplentes numéricos para un periodo de un (1) año.
17. En caso de presentarse empate entre dos o mas aspirantes al Consejo de Administración quedará elegido aquel que se haya inscrito primero, ya sea para definir su elección, definir su periodo o definir su calidad de principal o suplente.
18. Para conformar la Junta de Vigilancia se designarán sus miembros de acuerdo con las seis (6) mayores votaciones en su orden descendente de votos obtenidos así: primero los tres (3) principales y seguidamente los tres (3) suplentes personales, para un periodo de dos (2) años.
19. En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes a la Junta de Vigilancia quedará elegido aquel que se haya inscrito primero, ya sea para definir su elección o definir su calidad de principal o suplente.
20. La elección del Comité de Apelaciones se efectuará en el punto catorce puntos cuatro (14.4) del orden del día aprobado. Resultarán elegidos los tres (3) aspirantes con el mayor número de votos.
21. Para ser elegido miembro del Comité de Apelaciones se requiere cumplir con las mismas condiciones y requisitos de los aspirantes al Consejo de Administración. Los aspirantes elegidos serán designados para un periodo de dos (2) años.
22. En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes al Comité de Apelaciones, se procederá a realizar votación entre los Asociados con igual número de votos para definir su elección.

### **MOTIVACIÓN A LOS ASAMBLEÍSTAS**

23. Todos los Asociados hábiles asistentes en la Asamblea participarán en las donaciones programadas por el Consejo de Administración. Estas serán sorteadas desde el inicio y durante el transcurso de la misma entre los Asociados registrados y conectados, y se entregarán a los Asociados que se encuentren conectados en el momento. Todo ganador que no responda el respectivo conteo de uno (1) hasta tres (3) perderá el derecho a la donación y se efectuará nuevamente el sorteo.

## **INASISTENCIA Y SANCION**

24. Es un deber de todo Asociado participar en la Asamblea programada, quien no participó o por motivo de fuerza mayor no podía hacerlo y no presentó la justificación por escrito dentro de las fechas estipuladas en la reglamentación de excusas por inasistencia a la asamblea y sanción, deberán pagar una **SANCION ECONOMICA O MULTA EQUIVALENTE A TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

Barrancabermeja, 23 de marzo de 2023.

(Fin del Reglamento)

Comprobación de quorum en la sala virtual: 45 asistentes.

Votos a favor:	45
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ORDEN DEL DÍA.**

Una vez leído el orden del día se puso a consideración de los asambleístas, no hubo objeciones y se aprueba por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 44 asistentes.

Votos a favor:	44
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## **5. ELECCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso el nombre del Asociado, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, como Presidente y el de la Asociada, Administradora de Empresas SANDRA PATRICA LEMUS DUARTE como Vicepresidente; quienes aceptaron la postulación. No hubo más propuestas por parte de los asociados. La Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., somete a votación la única propuesta presentada y se aprueba por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 44 asistentes.

Votos a favor: 44  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

Seguidamente el Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ y Administradora de Empresas, SANDRA PATRICA LEMUS DUARTE, Presidente y Vicepresidente respectivamente, aceptan la postulación y nombramiento tomando posesión en la conducción de la Asamblea con el respectivo saludo y agradecimiento por el voto de confianza depositado en ellos.

Asume también como Secretaria de la Asamblea, la Asociada, Ingeniera NANCY MORENO MAYORGA; quien se desempeña como Secretaria del Consejo de Administración.

## **6. ELECCION DE LA COMISION DE VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, de acuerdo con el Reglamento solicita voluntarios para conformar esta comisión, se postula a los asociados, Ingenieros, MAYRA YANETH SUAREZ SEPULVEDA, DARIO GARAVITO GARAVITO y la abogada, SILVIA DANIELA DIAZ ARCE, quienes son ratificados por unanimidad por parte de la Asamblea. El Presidente de la Asamblea advierte que los Asociados designados para conformar esta comisión no podrán retirarse de la reunión hasta finalizar la Asamblea y declara cerrado el punto.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 46 asistentes.

Votos a favor: 46  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

## **7. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.**

La Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, dio lectura a la CERTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS firmada por los Asociados MAYRA YANETH SUAREZ SEPULVEDA, GRACIELA ESTHER BERDUGO REALES y REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ, en la que se certifica que lo contenido en el Acta 40 de la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 24 de marzo de 2022, mediante videoconferencia online a través de la

plataforma ZOOM y citada para las 5:30 p.m., está de acuerdo a lo acontecido, informado, debatido, propuesto y aprobado en dicha reunión.

## **8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pregunta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si llevo correspondencia para la asamblea. La Representante Legal informa que no llevo correspondencia para la asamblea.

## **9. INFORMES GENERALES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SOCIAL.**

### **9.1 INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, precisa que los informes de los Órganos de Administración y Control Social fueron enviados de manera digital al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa. Adicionalmente en comunicación enviada por la Gerencia se socializaban los documentos a desarrollar en esta Asamblea, y se solicitaba a los Asociados, con el ánimo de facilitar la dinámica de la reunión virtual, enviaran al correo electrónico [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) las inquietudes y aclaraciones sobre los documentos remitidos, para ser resueltas con antelación.

El Presidente de la Asamblea, pregunta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si al correo [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) llegó alguna solicitud de aclaración por parte de los Asociados. La Representante Legal informa que no llevo ninguna pregunta, ni solicitud de aclaración. Ante esta situación el Presidente de la Asamblea declara en discusión de los asambleístas el informe del Consejo de Administración.

No hubo intervenciones, el Presidente declara que existe suficiente ilustración y somete el informe a consideración, no hubo objeciones por parte de los Asociados y se aprueba por unanimidad la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Gerencia durante el año 2022.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 46 asistentes.

Votos a favor:	46
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## **9.2 INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pone en consideración de los asambleístas el informe de la Junta de Vigilancia, el cual también se envió previamente a cada uno de los Asociados a su respectivo correo electrónico. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llegó ninguna consulta sobre el informe.

Se abre el espacio para resolver inquietudes y los Asambleístas no presentan ninguna.

El Presidente declara suficiente ilustración, somete a aprobación el informe y es aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 46 asistentes.

Votos a favor:	46
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## **9.3 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pone en consideración de los asambleístas el informe de la Revisoría Fiscal, el cual también se envió previamente a cada uno de los Asociados a su respectivo correo electrónico. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llegó ninguna consulta sobre el informe.

Se abre el espacio para resolver inquietudes y los Asambleístas no presentan ninguna.

El Presidente declara suficiente ilustración y pone en consideración el informe, no hay objeciones y es aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 46 asistentes.

Votos a favor:	46
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## **10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.**

El Presidente de la Asamblea aclara que los Estados Financieros de la Cooperativa a diciembre 31 de 2022, fueron enviados vía correo electrónico, en el Informe de Gestión con la debida anticipación a todos los Asociados para su estudio. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llego ninguna consulta sobre los Estados Financieros.

El Presidente indica que quien necesite alguna aclaración, puede levantar la mano y se le abrirá el micrófono.

La Contadora de la Cooperativa, Señora INES CORREA RODRIGUEZ, solicita la palabra con el fin de realizar algunas presiones sobre los estados financieros.

### **10.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**

El Presidente de la Asamblea coloca a consideración de los Asambleístas el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2022.

Total Activo a diciembre 31 de 2022	\$1.739.567.729.35
Total Pasivo a diciembre 31 de 2022	\$ 33.247.855.84
Total Patrimonio a diciembre 31 de 2022	\$1.706.319.873.51

Comprobación de quorum en la sala virtual: 48 asistentes

Votos a favor:	46
Votos en contra:	2
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

### **10.2 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.**

El Presidente de la Asamblea coloca a consideración de los Asambleístas el Estado de Resultado Integral a diciembre 31 de 2022.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 48 asistentes

Votos a favor:	46
Votos en contra:	2
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

### **10.3 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO.**

El Presidente de la Asamblea coloca a consideración de los Asambleístas el Estado de Cambio en el Patrimonio a diciembre 31 de 2022.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 48 asistentes

Votos a favor:	46
Votos en contra:	2
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

### **10.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

El Presidente de la Asamblea coloca a consideración de los Asambleístas el Estado de Flujo de Efectivo a diciembre 31 de 2022. No se presentan objeciones por parte de los Asociados y se aprueba.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 48 asistentes

Votos a favor:	46
Votos en contra:	2
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pregunta a los Asambleístas si hay alguna otra inquietud. Como no hay más inquietudes, pone a consideración de la Asamblea el estudio y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2022 y se aprueban.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 48 asistentes

Votos a favor:	46
Votos en contra:	2
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## **11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE COOPERATIVO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, cede la palabra a la Contadora INES CORREA ROFRIGUEZ

La Contadora, informa que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 55 de la Ley 79 de 1988, se debe realizar el enjuague de la pérdida contra el rubro Reserva de Protección de Aportes, la cual se reversará en el momento en que la Cooperativa vuelva a generar excedentes. Al 31 de diciembre de 2022 la pérdida del ejercicio fue \$54.448.050.62, cifra que se compensará con el rubro Reserva de Protección de Aportes, que al cierre de la vigencia 2022 ascendía a 255.784.026.63.

Después de las explicaciones realizadas por la Contadora INES CORREA RODRIGUEZ, en el numeral 10, no hubo intervenciones y se aprueba la aplicación del excedente cooperativo.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 48 asistentes.

Votos a favor:	46
Votos en contra:	2
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

**12. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOPROFESIONAL LTDA., CONTINÚE PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – RTE.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, aclara que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Artículo 1.2.1.5.2.2 del DUR 1625 de 2016 las Entidades del Sector Cooperativo deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, para no pasar a ser contribuyentes del Régimen Ordinario.

Por lo anterior se solicita a la Honorable Asamblea autorice a la Representante Legal para que actualice el registro web en la plataforma de la DIAN, y que la Cooperativa continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta para la vigencia 2023.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 47 asistentes.

No hubo discusión y se aprueba por unanimidad.

Votos a favor:	47
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

### **13. INFORME ESTUDIO DE VIABILIDAD TRANSFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA.**

El Presidente de la Asamblea Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, da lectura al informe preparado por la Administración.

#### **LA FUSIÓN COMO ESTRATEGIA FINANCIERA DE PERMANENCIA Y EXPANSIÓN DE COOPROFESIONAL LTDA.**

En la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Consejo de Administración de COOPROFESIONAL LTDA., presentó a consideración de la honorable asamblea la posibilidad de realizar una fusión y/o incorporación de COOPROFESIONAL con una entidad afín, como estrategia financiera para lograr su permanencia y crecimiento económico. Lo anterior, en razón a los resultados económicos de la entidad en los últimos dos (2) años y las proyecciones, no obstante, la gestión permanente del Consejo y Administración por el logro de los objetivos estratégicos de la cooperativa, los cuales incluyen como pilares fundamentales el crecimiento de la base social y la reactivación en la colocación de los créditos, base esencial para asegurar el crecimiento y rentabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta lo trascendente de la decisión, para la toma de decisión final se indicó la necesidad de realizar inversión en costos para la asesoría y el análisis de viabilidad, así como continuar con la exploración con entidades cooperativas afines de la región para evaluar las alternativas de transformación y/o continuidad de COOPROFESIONAL.

La determinación de la Asamblea General, en virtud de su responsabilidad compartida, fue el de realizar la asesoría técnica de viabilidad sin costo y con el apoyo de profesionales asociados a COOPROFESIONAL; así, el Ingeniero REYNALDO GOMEZ RODRIGUEZ, se postuló para realizar la labor de análisis financiero de viabilidad de la propuesta de transformación y/o otras alternativas. El Ingeniero GOMEZ, no pudo cumplir con el compromiso que adquirió con los asambleístas, de acuerdo a su manifestación por inconvenientes laborales y personales.

Así, el proceso adelantado por la Administración contó con la asistencia jurídica del Abogado CARLOS AUGUSTO JAIMES BOHORQUEZ, asociado de COOPROFESIONAL, quien nos apoyó en relación con las alternativas jurídicas viables para el proceso de transformación. Su concepto al respecto fue que la opción mas adecuada es la figura de FUSIÓN POR INCORPORACIÓN (Fusión por incorporación o conocida también como absorción, en ésta la Sociedad se incorpora a otra ya existente, o bien; absorbe a una o más sociedades, llamadas fusionadas, que adquieren la naturaleza de la sociedad fusionante), indicando los factores clave necesarios para el éxito en el proceso.

La estrategia financiera de fusión es una decisión relevante ya que se requieren generar ingresos para continuar operando, permitiendo beneficios para los involucrados, este proceso de fusión es motivado inicialmente, por un aspecto de regulación: el principal de ellos es el cumplimiento de parámetros financieros que le son exigibles por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el segundo es legal-operativo, aunado a la demanda de los asociados de servicios financieros y demás beneficios sin descuidar la protección de su patrimonio.

El resultado de la cooperativa y las proyecciones financieras a mediano plazo no han permitido el crecimiento esperado; adicionalmente, las condiciones post-pandemia, inflación y recesión económica, la alta competitividad de tasas del sector solidario y financiero, han dificultado la colocación de cartera y no ha permitido que la Cooperativa asuma mayores riesgos. Lo anterior, ha sido determinante para la sustentación de esta alternativa, como una ESTRATEGIA DE REALINEAMIENTO, en el que la fusión surge como un mecanismo para un ajuste a los cambios en el entorno externo, con el objetivo de unir esfuerzos y capitales para el fortalecimiento de la cooperativa y ante todo, la protección de nuestro patrimonio.

Una vez identificados los motivos, en el proceso de encontrar la entidad solidaria afín para la ejecución del proceso de fusión, la Administración ha realizado acercamientos con las cooperativas: COOPROFESIONALES, COPACRÉDITO y COPACENTRO, entidades con las cuales se ha compartido información financiera para el análisis, esperando hallar un adecuado planteamiento de soluciones para las partes involucradas, gestionando desde un “ganar – ganar”, obteniendo los siguientes aspectos de revisión importante:

- Existencia de pasivos contingentes de alto riesgo, especialmente desde el punto de vista laboral. Éstos fueron incorporados en las revelaciones a los estados financieros al cierre del ejercicio de 2022.
- Información de nuevos servicios y beneficios, como valor agregado para los asociados de COOPROFESIONAL luego del proceso de fusión.
- Conocimiento de los indicadores financieros y posicionamiento de las entidades con posible fusión, a fin de ejecutar una debida diligencia integral y entre las partes involucradas.
- Condiciones de los aportes de asociados y cartera de crédito vigente y condiciones para la recuperación.

Con relación al resto de elementos legales que tomarán relevancia sobresalen:

- Gobernabilidad. Elemento de mayor relevancia, dado a la “pérdida de poder” que significa para los integrantes de los órganos de gobierno principalmente de las fusionadas, al unir esfuerzos para rescatar la continuación de

operaciones, en donde debe abandonarse la búsqueda de intereses personales o de estatus social.

- Cartera de Crédito. En relación con la administración de la cartera de crédito debe lograrse conciliar saldos contables, reflejados en el sistema de socios, así como el soporte documental incluyendo la validación de garantías líquidas, prendarias o hipotecarias, según el caso; revisión a pagarés y contratos, en donde, con el fin de obtener información sobre montos relevantes con el objetivo de descartar posibles pérdidas por irrecuperabilidad de créditos.
- Posesión de activos. Incluye la validación de la posesión de los activos fijos, en primera instancia corroborar la existencia física, así como la validación de avalúos para un registro a valor de mercado.
- Situación laboral. En el aspecto laboral, además de ser un elemento delicado se requiere llevar a cabo el planteamiento en las instituciones involucradas, tanto la fusionante como fusionadas, debido a que una inadecuada comunicación puede provocar inestabilidad laboral y desatar conflictos al interior, que pueden obstaculizar el avance de un proceso de tal magnitud. Es primordial trabajar con un proceso de sensibilización para acercar los cambios que implicarán, adicional de una posible valoración a la estructura organizacional con la evaluación a los perfiles existentes y perfiles necesarios para cubrir la nueva estructura organizacional, con la finalidad de no provocar una inestabilidad, así como en la medida de lo posible lograr la permanencia o conservación de la fuente de trabajo.

Una vez que se tenga de manera preliminar el acuerdo de fusión, debe ser aprobado mediante asamblea general de asociados.

**“Muchas cosas son ahora posibles. Lo único imposible es resistirse al cambio y no evolucionar o transformarse. No obstante, el cambio no tiene por qué ser un proceso duro y extremadamente exigente. Se puede aprender a cambiar.”**

**Michael Hugos,**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pone a consideración de los Asambleístas la siguiente propuesta:

¿Aprueba la Asamblea que el Consejo de Administración continúe con el proceso de fusión o incorporación con otra entidad.?

La Señora, Revisora Fiscal, SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ, socializa que de acuerdo con el Estatuto de COOPROFESIONAL LTDA., Capítulo XIII, Artículo 171, el cual dice:

**“ARTÍCULO 171. APROBACIÓN DE LA FUSIÓN Y LA INCORPORACIÓN.** *La determinación de fusión o de incorporación de que tratan los Artículos 165 y 166, serán tomadas en la Asamblea General de Asociados, mediante el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los asistentes”.*

Comprobación de quorum en la sala virtual: 44 asistentes.

Acorde con el quorum se requiere 30 votos a favor

Votación:

Votos a favor:	30
Votos en contra:	3
Votos en blanco:	5
Abstención:	6

De acuerdo con la votación obtenida, la Asamblea aprueba que el Consejo de Administración continúe con el proceso de fusión o incorporación con otra entidad.

#### **14. ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PARA EL PERÍODO 2023.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, socializa que las votaciones se realizarán mediante voto electrónico, utilizando la Plataforma ZOOM, para lo cual se abrirá una ventana emergente con las opciones a seleccionar. Resultarán elegidos los aspirantes con el mayor número de votos. Si algún asambleísta no puede votar mediante el voto electrónico, podrá ejercer su derecho a través del chat o a viva voz; solicitando el uso de la palabra y activando el micrófono. También procede a leer el nombre de los candidatos inscritos aspirantes a conformar el Consejo de Administración.

Dando alcance a lo determinado por el Reglamento Interno de la Asamblea, en cuanto a que el registro de asistencia se cerrará al momento de entrar al punto 14 del Orden del Día, se solicita a la ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de la Cooperativa, nos informe el número de Asociados que se encuentran conectados en este momento.

La Ingeniera, informa que en el momento se encuentran conectados 43 asociados.

Los aspirantes inscritos son los siguientes:

**Aspirantes a conformar el Consejo de Administración.**

<b>NOMINACION</b>	<b>NOMBRE</b>
Nominación No. 1	YULIETH SILVA IBÁÑEZ
Nominación No. 2	LUZ ELENA CANO BARCENAS
Nominación No. 3	MARIA INES MORENO RINCON
Nominación No. 4	SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE
Nominación No. 5	EMPERATRIZ AVILA NORIEGA
Nominación No. 6	NANCY MORENO MAYORGA
Nominación No. 7	SIXTA TULIA ALMENTERO PUCHE

**Aspirantes a conformar la Junta de Vigilancia.**

<b>NOMINACION</b>	<b>NOMBRE</b>
Nominación No. 1	EDNA BEATRIZ SANJUAN MENDOZA
Nominación No. 2	JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
Nominación No. 3	TRINIDAD GOMEZ DIAZ
Nominación No. 4	RAINERIO CARRILLO PEREZ
Nominación No. 5	ISABEL MARIA MANCERA CAMELO
Nominación No. 6	OLIVIER ORTEGA ORTEGA

**Proponentes aspirantes al cargo de Revisor Fiscal.**

El Presidente de la Asamblea aclara que la convocatoria se realizó a través de avisos en medios masivos de comunicación como son el Boletín Interno de la Cooperativa NOTIPROFESIONAL, Cartelera, correo electrónico de los Asociados registrado en la Cooperativa y Pagina Web de COOPROFESIONAL LTDA., en los que se especificaba los requisitos exigidos, la fecha de apertura y cierre de la convocatoria.

También aclara que la Junta de Vigilancia verifico el contenido de las propuestas allegadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos. La propuesta presentada cumple con todas las exigencias solicitadas:

**PROPUESTA N°1**

Principal: SARA MILENA RUEDA HERNÁNDEZ  
Tarjeta Profesional 79.272-T  
Suplente: WILLIAM SERRANO JIMENEZ  
Tarjeta Profesional 36.266-T  
Honorarios \$1.150.000.00 mensuales  
Tiempo 20 horas mensuales de revisoría

Nota: Cumple todos los requisitos exigidos para el cargo.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, recuerda que con anterioridad se envió al correo electrónico de los Asociados el perfil que deben cumplir los aspirantes a Consejeros, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea declara abiertas las votaciones para Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

Efectuado el conteo respectivo se define la elección como sigue:

#### 14.1 CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Presidente de la Asamblea, aclara que para conformar el Consejo de Administración los aspirantes elegidos con mayor votación serán designados en orden descendente de acuerdo con sus votos obtenidos así: primero los tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años; seguidamente, un (1) miembro principal para un periodo de un (1) año y por último los tres (3) miembros suplentes numéricos para un periodo de un (1) año.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 43 asistentes.

Una vez cumplidas las votaciones y efectuados los escrutinios se obtiene el siguiente resultado.

Votos Marcados	32
Votos en Blanco	4
Abstención	7
Total Votos Depositados	43

La votación obtenida y registrada por orden descendente fue la siguiente:

NOMINACIÓN	NOMBRE	VOTACIÓN
Nominación No. 4	SANDRA PATRICIA LEMUS DURTE	12 votos
Nominación No. 6	NANCY MORENO MAYORGA	6 votos
Nominación No. 7	SIXTA TULIA ALMENTERO PUCHE	4 votos
Nominación No. 3	MARIA INES MORENO RINCON	3 votos
Nominación No. 5	EMPERATRIZ AVILA NORIEGA	3 votos
Nominación No. 1	YULIETH SILVA IBAÑEZ	2 votos
Nominación No. 2	LUZ ELENA CANO BARCENAS	2 votos
Votos en Blanco		4 votos
Abstención		7 votos
Total		43 votos

En consecuencia, aplicando la votación mayoritaria y efectuando la designación de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 124 del Estatuto vigente, se eligieron en calidad de miembros del Consejo de Administración los siguientes Asociados:

### MIEMBROS PRINCIPALES PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS 2023 – 2025

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE	63.461.276	Barrancabermeja
2	NANCY MORENO MAYORGA	63.456.717	Barrancabermeja
3	SIXTA TULIA ALMENTERO PUCHE	37.917.444	Barrancabermeja

### MIEMBRO PRINCIPAL PARA EL PERÍODO DE UN AÑO 2023 – 2024

No	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	MARIA INES MORENO RINCON	37.917.793	Barrancabermeja

### MIEMBROS SUPLENTES NUMÉRICOS PARA EL PERÍODO DE UN AÑO 2023 -2024

No	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
<b>Primer Suplente Numérico</b>			
1°	EMPERATRIZ AVILA NORIEGA	63.458.275	Barrancabermeja
<b>Segundo Suplente Numérico</b>			
2°	YULIETH SILVA IBAÑEZ	37.929.111	Barrancabermeja
<b>Tercer Suplente Numérico</b>			
3°	LUZ ELENA CANO BARCENAS	63.280.609	Bucaramanga

Los Asociados que continúan con calidad de Miembros Principales en el Consejo de Administración, elegidos para un periodo de dos años en la Asamblea anterior, XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el día 24 de marzo de 2022, y que les resta un año de su período son:

### MIEMBROS PRINCIPALES PERÍODO DE DOS AÑOS 2021 – 2023

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	GUILLERMO DIAZ LOPEZ	91.431.699	Barrancabermeja
2	IBAMA MARIA OSPINO SOSA	63.470.607	Barrancabermeja
3	PATRICIA RUIZ TAMARA	37.937.473	Barrancabermeja

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, solicita a los Asociados electos que expresen si aceptan el cargo de Consejero en COOPROFESIONAL LTDA. Los Asociados elegidos expresan su aceptación al cargo de Consejero.

#### 14.2 JUNTA DE VIGILANCIA.

El Presidente de la Asamblea, aclara que para conformar la Junta de Vigilancia se designan las seis (6) mayores votaciones en su orden descendente de votos obtenidos así: primero los tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años y seguidamente los tres (3) suplentes personales para un periodo de dos (2) años.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 43 asistentes.

Una vez concluidas las votaciones y efectuados los escrutinios se obtuvo el siguiente resultado.

Votos Marcados	33
Votos en Blanco	1
Abstención	9
Total Votos Depositados	43

La votación obtenida y registrada por orden descendente es la siguiente:

<b>NOMINACION</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTACION</b>
Nominación No. 6	OLIVIER ORTEGA ORTEGA	10 votos
Nominación No. 2	JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA	8 votos
Nominación No. 3	TRINIDAD GOMEZ DIAZ	6 votos
Nominación No. 1	EDNA BEATRIZ SANJUAN MENDOZA	5 votos
Nominación No. 5	ISABEL MARIA MANCERA CAMELO	3 votos
Nominación No. 4	RAINERIO CARRILLO PEREZ	1 votos
Blanco		1 votos
Abstención		9 votos
Total		43 votos

De acuerdo con los resultados anteriores la Junta de Vigilancia periodo 2023 - 2025 queda conformada, así:

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA CIUDADANIA</b>	<b>LUGAR EXPEDICION</b>
<b>Miembros Principales</b>			
1	OLIVIER ORTEGA ORTEGA	13.800.488	Bucaramanga
2	JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA	91.428.837	Barrancabermeja
3	TRINIDAD GOMEZ DIAZ	63.472.341	Barrancabermeja
<b>Miembros Suplentes Personales</b>			
1	EDNA BEATRIZ SANJUAN MENDOZA	63.332.942	Bucaramanga
2	ISABEL MARIA MANCERA CAMELO	37.935.696	Barrancabermeja
3	RAINERIO CARRILLO PEREZ	91.510.558	Bucaramanga

### 14.3 REVISOR FISCAL.

El Presidente somete a consideración de la Asamblea la propuesta y honorarios presentada para la Revisoría Fiscal.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 43 asistentes.

Una vez efectuados los escrutinios se obtuvo el siguiente resultado.

Votos Si	29
Votos No	1
Votos en Blanco	5

Abstención 8  
Total Votos Depositados 43

La votación obtenida y registrada por la propuesta presentada es la siguiente:

<b>NOMINACION</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTACION</b>
Propuesta No 1	SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ	29 votos
	WILLIAM SERRANO JIMENEZ	
Votos No		1 votos
Votos en Blanco		5 votos
Abstención		8 votos
Total		43 votos

De acuerdo con la votación obtenida la Revisoría Fiscal para el período 2023 - 2024 queda, así:

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA CIUDADANIA</b>	<b>LUGAR EXPEDICION</b>
<b>Revisor Fiscal Principal</b>			
1	SARA MILENA RUEDA HERNÁNDEZ	63.465.443	Barrancabermeja
<b>Revisor Fiscal Suplente</b>			
1	WILLIAM SERRANO JIMÉNEZ	91.219.984	Bucaramanga

El valor de los honorarios será la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos (\$1.150.000.00) moneda corriente mensuales por veinte (20) horas mes de servicio de revisoría. La Cooperativa deberá efectuar un contrato de prestación de servicios profesionales.

#### **14.4 COMITÉ DE APELACIONES.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, ilustra a la Asamblea sobre la función que debe asumir este comité que es la de servir como última instancia para dirimir cualquier conflicto que pueda surgir entre un Asociado y la Cooperativa cuando el Consejo de Administración deba amonestarlo o aplicar sanción por cualquiera de las causales consignadas en el Estatuto.

Este Comité es elegido para un periodo de dos años 2023 – 2025.

El Presidente solicita voluntarios para conformar este Comité y ante la ausencia de candidatos, propone a la Asamblea una terna conformada por los Asociados, Ingenieros MAYRA YANETH SUAREZ SEPULVEDA y DARIO GARAVITO GARAVITO y a la Licenciada NURYB BAZA ACUÑA, para hacer parte de este

comité. Los Asociados mencionados aceptan la postulación, seguidamente el Presidente sometió a aprobación la propuesta y es aprobada por unanimidad

Comprobación de quorum en la sala virtual: 43 asistentes.

Votos Marcados	41
Votos en Blanco	0
Abstención	2
Total Votos Depositados	43

## **15. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, recuerda que en comunicación enviada por la Gerencia se solicitaba a los Asociados, con el ánimo de facilitar la dinámica de la reunión virtual, enviaran al correo electrónico [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) las propuestas debidamente sustentadas, indicando el nombre y número de cédula del proponente.

El Presidente de la Asamblea, consulta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si al correo [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) llegó alguna solicitud de aclaración por parte de los Asociados. La Representante Legal Informa que no llegó ninguna propuesta. Ante esta situación el Presidente de la Asamblea declara abierto el punto.

Pasados 05 minutos no se presentó ninguna proposición y dio por cerrado este punto.

## **16. CLAUSURA.**

La Representante Legal, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, informa que como Representante Legal de la Cooperativa COOPROFESIONAL LTDA., se permite certificar que durante el desarrollo de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados se cumplió con el quorum requerido conforme al Estatuto, permitiendo la deliberación, participación y decisión de los Asociados; igualmente que al inicio se verificó la identidad de los Asociados conectados y confirmo que la grabación de la Asamblea queda en custodia de la Administración.

Siendo las 08:58 p.m., el Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, agradece a todos los Asociados presentes su disciplina y participación en este acto cooperativo y se permite transmitir que la Representante Legal informa que se registraron y conectaron un total de 51 Asociados y da por terminada la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOPROFESIONAL LTDA. - No Presencial.

También somete a aprobación el Acta de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOPROFESIONAL LTDA., la cual se aprueba por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala virtual: 40 asistentes.

Votos Marcados	40
Votos en Blanco	0
Abstención	0
Total Votos Depositados	40

La Comisión de Verificación y Aprobación del Acta expedirá la respectiva certificación.

De acuerdo a la normatividad vigente la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY firmara el Acta con la Secretaria de la Asamblea, Ingeniera, NANCY MORENO MAYORGA.

En constancia firman la Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., y la Secretaria de la Asamblea.



**JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY**  
C.C.37.936.271 Barrancabermeja  
Representante Legal



**NANCY MORENO MAYORGA**  
C.C.63.456.717 de Bca/Eja  
Secretaria